

DSGV-E251406

San José del Guaviare, 04 de agosto del 2025

Señor:
RODRIGUEZ HERRERA LUIS ALBERTO
Vereda el Rebalse
Calamar - Guaviare

ASUNTO: Requerimiento de Cobro Persuasivo N°79

Cordial saludo; Sr. Rodríguez;

La Corporación CDA se permite requerirle el pago de la multa interpuesta mediante Resolución DSGV-101 del 04 de mayo del 2021 la cual, ascienden a un total de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$35,574,942.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses
MUL00177	9505945	RODRIGUEZ HERRERA LUIS ALBERTO	27/08/2024	SAN-00047-20	\$ 31.800.942	\$ 3.774.000
						Total \$ 35.574.942

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día Treinta y uno (31) de agosto de la vigencia 2025. En la cuenta de ahorros No 4-7703-300708-7 del Banco Agrario de Colombia convenio 15261 a nombre de la Corporación CDA, y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaquaviare1@gmail.com

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6^a de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (608) 3143717167 -3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

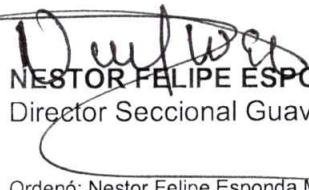


Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico



No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,


NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno
Revisó: Carlos Andrés Quintero 
Proyectó: Diana Escamilla Rodríguez D.E
Digito: Yesica Cuaran Y.C

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

